



Ciudad de México, a 5 de junio de 2020.

CONVOCATORIA

Premio al Servicio Social Pro Bono

En términos de lo dispuesto por los artículos 2º, 3º, 5º, 6º y 7º del Reglamento (el “**Reglamento**”) del Premio al Servicio Social Pro Bono (el “**Premio**”) de la Fundación Barra Mexicana, A.C. (la “**Fundación**”), se convoca a los miembros del Consejo Directivo de la Fundación Barra Mexicana, A.C., o por cualquier barrista a postular candidatos al Premio para el año de 2020.

El Premio al Servicio Social Pro Bono, se otorgará anualmente a uno o varios profesionales del Derecho que se distingan por su participación en la prestación de servicios profesionales gratuitos, conforme a los Estándares Pro bono (en su versión más reciente)¹, cuya activa y eficiente labor sobresalga en la solución de los asuntos de la Fundación Barra Mexicana A.C.

El premio al Servicio Social Pro bono podrá otorgarse en una, algunas o todas, de las siguientes categorías:

- a) Profesional del Derecho que se distinga por su participación en la prestación de servicios profesionales gratuitos.
- b) Organización, despacho o grupo de Profesionales del Derecho que se distinga por su participación en la prestación de servicios profesionales gratuitos.
- c) Profesional del Derecho que tenga una trayectoria relevante en la prestación de servicios profesionales gratuitos.

Por acuerdo del Consejo Directivo de la Fundación de fecha 14 de mayo en curso, teniendo en consideración lo dispuesto por el Reglamento, la Junta que discernirá el premio quedó integrada de la siguiente manera:

¹ Emitida en el año 2018.

1. José Luis Nassar Daw, Presidente.
2. Antonio Arámburu Mejía, Coordinador del premio.
3. María de las Nieves García-Manzano Fidalgo.
4. Claudia Esqueda Llanes.
5. Cristina Rocha Cito.
6. Edna Georgina Franco Vargas.
7. Quetzalcoátl Sandoval Mata.

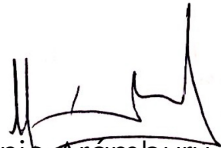
Tomando en consideración la situación actual del país, derivada de la contingencia decretada a causa del virus Covid-19, el Consejo Directivo acordó que, por única ocasión, este año el plazo para recepción de propuestas se amplía ,así como su fecha límite.

Así, las candidaturas deberán ser presentadas, a través de correo electrónico a la dirección **ncastillo@aara.com.mx** y a más tardar el **31 de julio del año en curso**, identificando plenamente al (los) candidato(s) y expresando los motivos en que se apoya la propuesta.

El premio consistirá en un diploma y una medalla.



Atentamente,
José Luis Nassar Daw
Presidente de la Fundación Barra Mexicana, A.C. y
Presidente de la Junta del Premio Pro Bono 2020



Antonio Arámburu Mejía
Coordinador del Premio Pro Bono 2020